



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Liquidacion a lo que en este Padron corresponde por fondo de los Tres Ramos al estado & Segos y al Eclesiasticos segun las partidas que respectivamente levan señaladas en el acada Individuo, a saber.

	Real R. <sup>o</sup> M <sup>o</sup> V <sup>o</sup>	Industrial R. <sup>o</sup> M <sup>o</sup> V <sup>o</sup>	Comercio R. <sup>o</sup> M <sup>o</sup> V <sup>o</sup>
Fondo de Segos y Ecles.	230 0986 <sup>25</sup>	579 0779	28 0033
	77 0135 <sup>30</sup>	32 0789 <sup>24</sup>	4 0100
Total	308 0122 <sup>24</sup>	649 0568 <sup>24</sup>	22 0133

Lo Escargo en el ramo real al estado Ecc.<sup>o</sup> 44 0048 <sup>7</sup> mrs que importan las pensiones & Pensos, y pias Memorias que havios Pensos de Segos & este Padron hazen a favor de aquellos

Resumen del Total	R. <sup>o</sup> m <sup>o</sup> v <sup>o</sup>
Real	308 0122 <sup>24</sup>
Industrial	649 0568 <sup>24</sup>
Comercio	22 0133
Total	957 0424 <sup>8</sup>

Nota

Se manifiesta que el fondo de Segos en los Tres Ramos asciende a ochocientos y setenta y ocho mill setecientos noventa y ocho, con veinte y cinco marcos, y diez Eclesiasticos a Ciento diez y ocho mill seiscientos veinte y cinco <sup>10</sup> Diez, y siete m. que juntos todos componen la suma de Nuebecientos cinquenta y siete mill Quatrocientos veinte y quatro <sup>10</sup> y ocho m<sup>o</sup>. que aparecen en esta liquidacion. Haciendose notar que dho. estado Ecc.<sup>o</sup> no le consideran en dho. fondo once mill Quarenta y ocho <sup>10</sup> con siete m<sup>o</sup> que importan las pensiones & Pensos y pias Memorias que los Segos & este Padron hazen a favor de dho. Ecc.<sup>o</sup> como que aquellos ande distribuidos en esta parte por estos conforme al Cap.<sup>o</sup> 6.º y 11.º de la R.<sup>o</sup> Industrial.

Alvarado